

CONSTANCIA SECRETARIAL: 3/10/2023. A despacho del señor Juez informando que para el 20 de octubre de 2023 se realizó la convocatoria "XX Encuentro de la Jurisdicción Ordinaria" programado por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 1.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 2708
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE TOP TEC S.A
DEMANDADO: HIERROS DEL CAFÉ SAS
CARLOS ALBERTO ZULUAGA JIMENEZ
RADICADO: 170014003002-2022-00656-00

Vista la constancia anterior se dispone:

Conforme con la constancia secretarial que antecede, se dispone reprogramar la audiencia que se encontraba programada para el 20 de octubre de 2023, y se señala como nueva fecha y hora **el 27 de octubre de 2023 hora 2:30pm**. En dicha diligencia se dará continuación a la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP.

La audiencia se realizará por lifesize: y el vínculo se enviará al correo electrónico de los apoderados, o partes, antes de la audiencia. Para lo cual deberán previamente tener en sus computadores o celulares la aplicación y conocer su uso. Los abogados tienen la carga de compartir el vínculo con la parte que representan y los testigos, si es del caso.

Así mismo, se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a la audiencia acarreará las sanciones previstas en el numeral 4° del transcrito artículo 372 del Código General del Proceso, entre las que se encuentra multa de 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), salvo que presente prueba siquiera sumaria de una justa causa para no comparecer, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha señalada.

Es de anotar que mediante auto del 05-05-2023 se decretaron las pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 4-10-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **400b1154a66011fce470539e85f2aed51f3668c15b1d62199d92f530720816b**

Documento generado en 03/10/2023 11:58:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>